



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 182 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 13 NOV 2015

VISTOS: el Memorando N° 1100-2015- FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 153-2015-FONDEPES-OGA/ALOG; y el Informe N° 824-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



L. VASQUEZ

Que, por Resolución Jefatural N° 014-2015-FONDEPES/J de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el año fiscal 2015, y se incluyó, entre otros, el proceso de selección correspondiente para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los locales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", con un valor referencial estimado de S/. 272 604,00 (Doscientos setenta y dos mil seiscientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles);



F. PANTA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 125-2015-FONDEPES/SG de fecha 31 de agosto de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los locales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", por un valor referencial de S/. 252 000,00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), incluyendo todos los impuestos de Ley; asimismo, se designó el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir dicho proceso de selección;



M.T. MARENGO

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 130-2015-FONDEPES/SG de fecha 4 de setiembre de 2015, se aprobó las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES. Asimismo, el 7 de setiembre de 2015, mediante la plataforma del SEACE, se realizó la convocatoria del citado proceso de selección, no obstante, mediante "Acta" de fecha 23 de setiembre de 2015, se declaró desierto el mismo, al no quedar propuesta válida luego de que los postores no acreditaran la documentación de presentación obligatoria;



J.G. RIVERA

Que, con Resolución de Secretaría General N° 165-2015-FONDEPES/SG del 16 de octubre de 2015, se reconstituyó el Comité Especial de Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES;

Que, a través del Memorando N° 1100-2015-FONDEPES/OGA del 12 de noviembre de 2015, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica gestionar la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES, destinada a la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los locales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", con un valor referencial ascendente a S/. 252 000,00 (Doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que incida en el servicio a contratar. En dicho documento se precisa que el área usuaria adjuntó, mediante el Informe N° 0153-2015-FONDEPES/OGA/ALOG, los Términos de Referencia modificados de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES, por lo cual requiere una nueva aprobación del Expediente de Contratación;

Que, con Informe N° 824-2015-FONDEPES/OGAJ del 12 de noviembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento de la Oficina General de Administración cumple con lo previsto por la Ley, y los artículos 10 y 16 del Reglamento, considerando que las Especificaciones Técnicas fueron modificadas por el área usuaria (Informe N° 0153-2015-FONDEPES/OGA/ALOG). Además, corroboró que el Valor Referencial del proceso de selección originario no tiene una antigüedad mayor a tres (3) meses;

Que, por lo expuesto, la referida Oficina General de Asesoría opina que resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutorio que apruebe nuevamente el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES, destinada a la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los locales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", dejando constancia que su inclusión en el PAC, el requerimiento del área usuaria, el valor referencial y la certificación presupuestal correspondiente se mantienen en los términos señalados en la Resolución de Secretaría General N° 125-2015-FONDEPES/SG;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, y en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General que apruebe el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES, destinada a la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los locales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES";

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,



L. VASQUEZ



F. PANTA



M.T. MARENGO



J.G. RIVERA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 182 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 13 NOV 2015

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2015-FONDEPES, destinada a la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los locales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", dejándose constancia que su inclusión en el PAC, el requerimiento del área usuaria (en los extremos no modificados de los Términos de Referencia), el valor referencial y la certificación presupuestal correspondiente se mantienen en los términos señalados en la Resolución de Secretaría General N° 125-2015-FONDEPES/SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc encargado del presente proceso de selección, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

LUCY VASQUEZ VINCÉS
Secretaría General